DELEGACION DEL GOBIERNO A HONRAS FUNEBRES DEL COMANDANTE SAUL ALVAREZ RAMIREZ

Decreto No. 39-93 de 22 de septiembre de 1993

Publicado en La Gaceta No.180 de 24 de septiembre de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-

Se expresa en nombre del Gobierno y Pueblo de Nicaragua, a la Policía Nacional y a la familia doliente, el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Comandante SAUL ALVAREZ RAMIREZ, Segundo Jefe de la Dirección de Seguridad Pública de la Policía Nacional, caído en cumplimiento de su deber.

Artículo 2.-

Se nombra una Delegación de Alto Nivel integrada por las siguientes personas: Ingeniero ANTONIO LACAYO OYANGUREN, Ministro de la Presidencia; Licenciado ALFREDO MENDIETA ARTOLA, Ministro de Gobernación; Doctor ERWIN KRUGER MALTEZ, Ministro de Cooperación Externa; Licenciado FERNANDO GUZMAN CUADRA, Ministro de Turismo, que en representación del Gobierno de la República asistirá a las honras fúnebres que se tributarán en memoria del Comandante SAUL ALVAREZ RAMIREZ.

Artículo 3.-

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8005